

ORDENANZA VI - Nº 48

ARTÍCULO 1.- Incorpórase el Inciso k) al Artículo 1 de la Ordenanza VI Nº 42, Declaración de Patrimonio Natural de los ejemplares arbóreos ubicados en los siguientes puntos de nuestra Ciudad, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“k) Lapacho Blanco, sito sobre la avenida Martin Fierro y la avenida Aguado de la ciudad de Posadas.”

ARTÍCULO 2.- Comuníquese Departamento Ejecutivo.